



TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUMEN

DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS EN EL EJERCICIO 2021 RELATIVOS A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A., M.P. Y AL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E.

¿SEGITTUR, la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) y CDTI han seguido las recomendaciones del Tribunal de Cuentas?



[Informe n.º I.589](#)
[Aprobado por el Pleno el 28 de octubre de 2024](#)

¿Las entidades fiscalizadas han seguido las recomendaciones del Tribunal de Cuentas?

¿Qué es un informe de seguimiento de recomendaciones?

Tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento y/o implantación de las recomendaciones para la mejora de la gestión formuladas por el Tribunal de Cuentas en los informes.

¿Por qué es importante el control de las recomendaciones?

- ✓ Contribuir al buen gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del sector público.
- ✓ Conseguir un sector público más racional y eficiente.

La fiscalización de seguimiento de recomendaciones



¿Qué se ha analizado?

Ámbito objetivo

El seguimiento de las recomendaciones formuladas en dos Informes de fiscalización aprobados en 2021.

Ámbito subjetivo

- SEGITTUR, SETUR y DGPE
- CDTI

Ámbito temporal

Situación a 30 de junio de 2024.



¿Con qué objetivos?

- Valorar si las recomendaciones estaban cumplidas total o parcialmente, en curso o no cumplidas.



Conclusiones

El grado de cumplimiento y/o de implantación, total o parcial, de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en los dos Informes de fiscalización a junio de 2024 es elevado, un 92 %, aunque todavía es susceptible de mejora.

De las **trece** recomendaciones incluidas en los **dos** informes:

- **Diez** recomendaciones fueron cumplidas totalmente.
- **Dos** recomendaciones fueron cumplidas parcialmente.
- **Una** recomendación se encuentra en curso de cumplimiento.

- **SEGITTUR, SETUR Y LA DGPE** han cumplido cuatro recomendaciones totalmente, una parcialmente y una está en curso.
- **CDTI** ha cumplido seis totalmente y una parcialmente.

[Informe núm. I.589,
de fecha 28.10.2024](#)

[Enlace al informe...](#)



■ Introducción

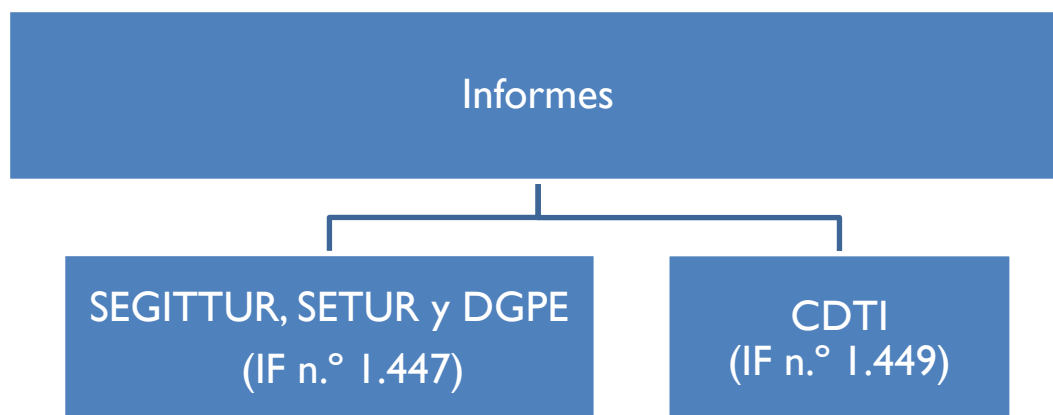
¿Por qué el Tribunal de Cuentas realiza esta fiscalización?

El Tribunal de Cuentas, en sus informes, hace constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregulares haya observado y, en su caso, propone en las recomendaciones las medidas a adoptar para la mejora de la gestión económico-financiera del sector público, tal como establecen sus Leyes Orgánica y de Funcionamiento.

Esta actuación se ha realizado en aplicación del Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas vigente en el momento de su ejecución, que contempla una medida específica orientada a “la fiscalización de seguimiento de recomendaciones y resoluciones”. El Programa de Fiscalizaciones para 2024 acordó intensificar el seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión financiera de las entidades del sector público. Esta fiscalización se ha dirigido a evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en dos informes de fiscalización del sector público estatal.

¿Qué se ha fiscalizado?

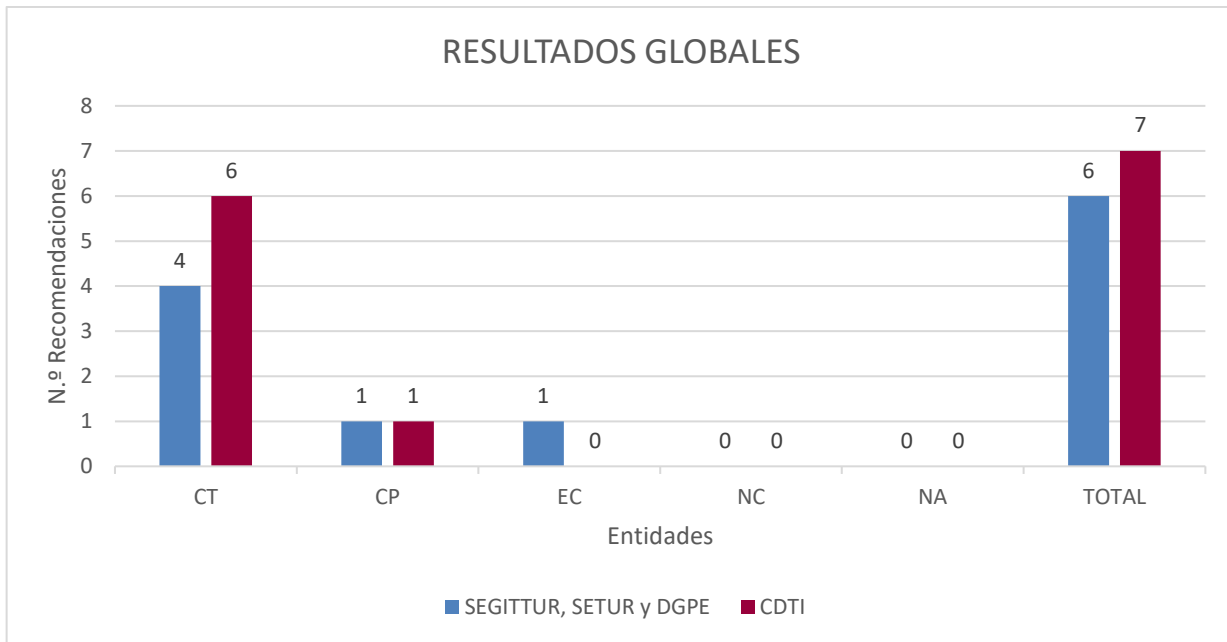
Se ha analizado el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en **dos Informes de fiscalización específicos del sector público empresarial estatal no financiero**, aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2021:



La Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas referida al Informe del CDTI asume su contenido y reitera las recomendaciones formuladas en el mismo, por lo que no tenía sentido establecer como objetivo específico de la presente fiscalización el seguimiento de la citada Resolución, al quedar subsumido en el seguimiento de las recomendaciones del Tribunal. Por su parte, la Resolución referida al Informe de SEGITTUR ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de julio de 2024 y sí incluye puntos no contemplados en las recomendaciones del Informe de fiscalización al que se refiere, pero no se ha incluido como objetivo de la presente fiscalización el seguimiento de la misma dado que, con arreglo al calendario establecido en las Directrices Técnicas de esta fiscalización de seguimiento, las entidades afectadas por la citada Resolución no han podido disponer de tiempo suficiente para poner en práctica lo instado en la misma.

■ Principales resultados y conclusiones

Los Informes recogen **once recomendaciones**, cuatro dirigidas a SEGITTUR, SETUR y DGPE (no obstante, para el seguimiento de la recomendación 3ª se han analizado sus tres apartados de manera independiente, por lo que a efectos de esta fiscalización de seguimiento se han analizado seis recomendaciones) y siete dirigidas a CDTI, con el siguiente resultado:



CT: Cumplida totalmente; CP: Cumplida parcialmente; EC: En curso; NC: No cumplida; NA: No aplicable

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el anterior Cuadro, los resultados del seguimiento por entidades han sido los siguientes:

- SEGITTUR, SETUR y DGPE han cumplido cuatro recomendaciones totalmente, una parcialmente y una está en curso.
- CDTI ha cumplido seis recomendaciones totalmente y una parcialmente.

I. Amplio grado de cumplimiento de las recomendaciones

De las trece recomendaciones analizadas, el 92 % fueron cumplidas total o parcialmente y el 8 % se encuentra en curso.

Por entidades, las recomendaciones **cumplidas total o parcialmente** han sido las siguientes:

IF n.º 1.447
**SEGITTUR, SETUR y
 DGPE**
 4 cumplidas totalmente y
 1 cumplida parcialmente



- La SETUR ha recogido en el Programa 467C los principios y objetivos de cada eje de actuación y ha establecido indicadores de cumplimiento de los objetivos, y SEGITTUR ha incluido en la Memoria del Programa presupuestario las actuaciones realizadas en cada eje y objetivo y el grado de cumplimiento por cada actuación.
- Aun cuando SEGITTUR no cuenta todavía con un plan estratégico en el que se definan sus funciones como instrumento de la política de la SETUR y como medio propio de la AGE, las actuaciones acometidas por dicha Sociedad han tomado como referencia los planes estratégicos existentes o en proceso de elaboración. Además, el programa 467C no ha financiado actuaciones características de los medios propios personificados (recomendación cumplida parcialmente).
- SEGITTUR ha elaborado un plan de actuación que recoge los objetivos anuales de su actividad vinculados a indicadores que miden su cumplimiento.
- El Consejo de Administración de SEGITTUR ha aprobado un Sistema de Promoción y Detección de Delitos Penales y un Manual de Cumplimiento.
- Durante el periodo 2021-2023 SEGITTUR ha remitido las solicitudes de personal a la DGPE, que en el ejercicio de sus competencias las ha resuelto. Asimismo, la Sociedad está elaborando un catálogo de puestos, funciones o categorías y retribuciones que eviten la conflictividad interna.

IF n.º 1.449
CDTI
 6 cumplidas totalmente y
 1 cumplida parcialmente



- CDTI ha plasmado en los pertinentes informes de evaluación el conocimiento generado a través de la evaluación de las ayudas que concede y ha publicado en su página web, con la periodicidad adecuada, los correspondientes informes de monitorización de las actuaciones públicas.
- En el periodo 2021-2023, CDTI ha aprobado un proceso estratégico, creando, modificando y eliminando procesos de negocio y procesos soporte. Asimismo, ha efectuado una revisión global del Mapa de Procesos para adaptarse al estándar BPMN y ha actualizado el nivel de seguridad siguiendo la Normativa aprobada por el Comité de Dirección.
- CDTI cuenta con una unidad específica dedicada al control interno, el Departamento de Procesos y Gestión del Conocimiento, pero no ha creado aún un Departamento especializado en materia de auditoría interna (recomendación cumplida parcialmente).
- En 2024 CDTI ha aprobado el Código de Ética y Conducta, que recoge expresamente los principios de integridad, objetividad, imparcialidad y profesionalidad. Los principios de capacitación y honestidad se pueden considerar incluidos entre los que han de regir los comportamientos de sus trabajadores. Asimismo, implementó un sistema de ética en la forma señalada en la recomendación del Tribunal de Cuentas.
- El sistema interno de información incluye un canal, un responsable y un procedimiento para recibir y tramitar denuncias.
- CDTI ha procedido a dar la debida formación a su personal, tanto en el ámbito de prevención y detección de delitos penales, como en el ámbito del Plan Antifraude.
- CDTI ha implantado un proceso encaminado a atender las solicitudes de información, internas o externas.

La única **recomendación en curso**, o en proceso de implementación, corresponde al Informe de SEGITTUR y es la siguiente:

IF n.º 1.447
SEGITTUR
 1 recomendación en curso



- SEGITTUR contrató en 2022 la implementación y el desarrollo de un sistema de gestión y control de los proyectos y subproyectos y en 2024 ha efectuado la carga y validación de datos. Actualmente la está poniendo en funcionamiento y formando al personal.

■ Valoración Global

A 30 de junio de 2024, el grado de cumplimiento y/o de implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en los dos Informes es elevado, aunque susceptible de mejora. **Alcanzó un 92 %, correspondiendo el 8 % restante a una recomendación que está en curso.**

De las **trece recomendaciones** incluidas en los **dos informes**:

- Diez recomendaciones fueron cumplidas totalmente.
- Dos recomendaciones fueron cumplidas parcialmente.
- Una recomendación estaba en curso.